



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortes Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice **Acta No. 253**. Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Diecisiete días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (17/02/2021). Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidió la misma el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar, y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox, y el Abogado José Alejandro Callejas Badiá, Secretario Municipal que da fe.-

1.-.....5.- CORRESPONDENCIA.-

E.- Del Departamento de Catastro Municipal se recibió nota que dice:

Por este medio solicito, someter a consideración de la Honorable Corporación Municipal, el **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN DOMINIO PLENO**, en esta Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes.- El Plan de Arbitrios 2021, en el artículo 156 define lo relacionado con el asunto de los Dominios Plenos, en ese sentido esta Dirección de Catastro Municipal, presenta un documento que fortalezca el proceso antes mencionado, en vista que cada vez que un contribuyente solicita un dominio pleno, llamase la venta del terreno o un derecho del dominio, siempre se está enviado a varias dependencias para el trámite del mismo con este procedimientos simplifica el proceso y deja en la Dirección de Catastro Municipal, a través de la Unidad de Gestión Especializada, centralización todo el proceso, el solicitante del dominio pleno, llegara a esta Unidad, y esta se encargara de gestionar todas las operaciones del mismo.- Así mismo, esta Municipalidad de Choloma tiene alrededor de veinticuatro (24) bienes inmuebles, ya instalados como Asentamientos humanos, de los cuales se podría obtener otros ingresos, por la vía de la venta de terreno, con este proceso se pretende agilizar los procedimientos que permitan la adquisición de un dominio pleno de estos.- De igual manera, si es pensar de la Honorable Corporación Municipal, el agregar, modificar o quitar algo del manual, hay anuencia plena para hacer los ajustes.- Se acompaña a la presente el documento / manual de procedimientos.- Atentamente.- Lic. Jorge Alberto Portillo.-

La Corporación Municipal **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar por mayoría calificada el procedimiento para obtener un dominio presentado por el Licenciado Jorge Alberto Portillo en su condición de Director del Catastro Municipal, contenido de veintidós (folios) que se desglosan en contenido, introducción, mapa del municipio, soporte legal, requisitos para solicitar un dominio pleno, procedimiento (ruta) para obtener un dominio pleno, ejemplo de cómo calcular los costos de un dominio pleno, formato de solicitud de título de dominio pleno, dictamen técnico para aprobación de certificación de dominio pleno, dictamen jurídico, formato de entrega del documento de

certificación, formato de certificación de secretaria municipal, formato de título definitivo de dominio pleno, formato de requisitos costos. - **SEGUNDO:** Que Secretaria Municipal certifique los veintidós (22) folios del Manual de Procedimiento para obtener un dominio pleno.- **TERCERO:** Publicar dicho procedimiento para obtener un dominio pleno en el Portal de Acceso a la Información Pública, y demás medios de difusión de esta Municipalidad.- Ejecútese y Cúmplase.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

8. – Se levanto la Sesión, sello y firma .- Leopoldo E. Crivelli D.- Vice Alcaldesa Elena Espinal A.- Los Regidores Municipales, - Miguel Angel Alvarado C.- Leda Lizeth García P.- Doris Esperanza Ulloa.- Marta I. Pérez C.- Alexander Mejia Leiva. - Gustavo Antonio Mejía E.- Rafael Ángel Ugarte F.- Hugo R. Rodríguez M .- Jorge Fuad Jarufe D.- José Alejandro Callejas B. Secretario Municipal.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (04/03/2021).


Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN DOMINIO PLENO

en



FEBRERO/2021



CONTENIDO

No.	DESCRIPCION	PAGINA
1	Introducción	3
2	Mapa del Municipio	4
3	Soporte Legal	5
4	Requisitos Dominio Pleno	9
5	Procedimiento (Ruta) del Dominio Pleno	10
6	Ejemplo de cómo Calcular los Costos de un Dominio Pleno	12
7	Formatos a usar en el Proceso del Dominio Pleno	
	Formato “01” Entrada del Expediente	13
	Formato “15” Solicitud de Dominio Pleno	14
	Formato “16” Dictamen Técnico (Catastro Municipal)	15
	Formato Dictamen Legal (Procuraduría Municipal)	16
	Formato “17” de Recepción de la Certificación del Dominio Pleno	17
	Formato Certificación Secretaría Municipal de un Dominio Pleno	18
	Formato del Título de Dominio Pleno otorgado por la Alcaldía	19
	Formato de Constancia de Adjudicación de un Terreno	22
	Formato Requisitos/Costos cuando se solicite un Dominio Pleno	23



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



INTRODUCCIÓN

Choloma es un municipio del departamento de Cortés, en la república de Honduras, actualmente es el tercer municipio más poblado del país, tiene una extensión territorial de 450.46 Km²

Un Dominio Pleno, es el documento legal, extendido por el Gobierno Municipal, sobre aquellas tierras Ejidales en las cuales el estado ha concedido a las corporaciones Municipales la administración, o que le correspondan a la Municipalidad, para uso y goce de Personas Naturales o Jurídicas.

Tal es el caso de los bienes inmuebles ejidales y aquellos otros de dominio de la municipalidad, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, podrá la Municipalidad, a solicitud de éstos, otorgar título de dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal.

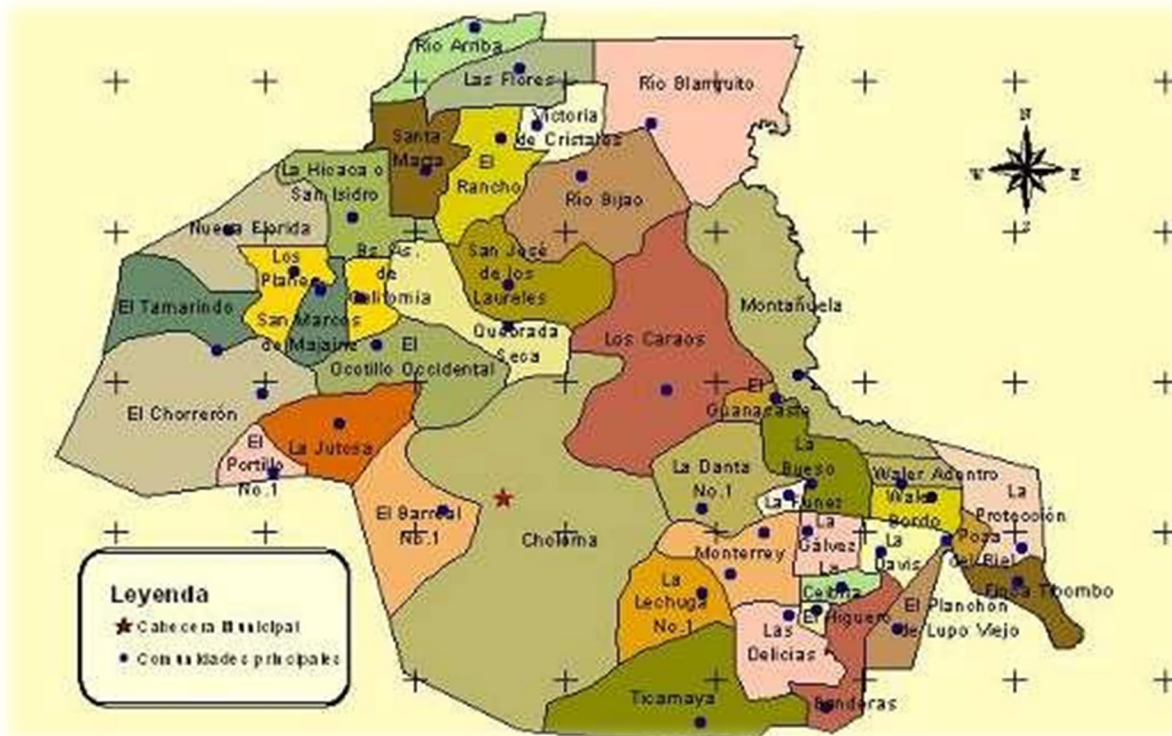


MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



MAPA DEL MUNICIPIO





SOPORTE LEGAL

LEY DE MUNICIPALIDADES

DE LA HACIENDA MUNICIPAL

CAPITULO I DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 68.- (Según reforma por Decreto 48-91) Constituye la Hacienda Municipal:

- 1) Las tierras urbanas y rurales, así como los demás bienes inmuebles cuyo dominio o posesión corresponda a la Municipalidad, sin perjuicio de los dispuesto en leyes especiales;
- 2) Las tierras urbanas registradas a favor del Estado y cuyo dominio le sea transferido por el Poder Ejecutivo a cualquier título;
- 3) Las tierras nacionales o ejidales que en concepto de áreas para crecimiento poblacional sean concedidas por el Estado. Las tierras rurales de vocación agrícola y ganadera quedan sujetas a lo prescrito en la Ley de la Reforma Agraria;
- 4) Las aportaciones que el Poder Ejecutivo haga en favor de las Municipalidades o los recursos que le transfiera;
- 5) Los valores que adquiera la Municipalidad en concepto de préstamos, con entidades nacionales y extranjeras;
- 6) Los recursos que la Municipalidad obtenga en concepto de herencia, legados o donaciones;
- 7) Los demás bienes, derechos, ingresos o activos de cualquier clase que perciba o le correspondan a la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



ARTÍCULO 69.- (Según reforma por Decreto 127-2000) La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Los bienes inmuebles ejidales rurales de vocación forestal, pasarán a dominio pleno del Municipio, una vez que se haya determinado su vocación y el perímetro del área forestal, siendo entendido que la vocación forestal y su perímetro será establecido técnicamente por la Administración Forestal del Estado a petición de la Municipalidad.

Para ese efecto el Instituto Nacional Agrario (INA) otorgará el título de tradición respectiva, en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá instaurar la acción ejecutiva de hacer, para lograr que se le otorgue la Escritura correspondiente ante los Tribunales competentes. El título será inscribible en el Registro de la Propiedad sin necesidad de Escritura Pública.

Las Municipalidades deberán lograr el manejo sostenible, por sí, en asociación o por conducto de terceras personas, de los recursos forestales de su propiedad, de conformidad con su vocación y con el plan de manejo que apruebe la Administración Forestal del Estado.

CAPITULO II DE LOS BIENES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD TITULA TIERRAS

ARTÍCULO 70.- (Según reforma por Decreto 127-2000) Las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



DOMINIO MUNICIPAL EN EJIDOS HABITADOS

Los bienes inmuebles ejidales que no correspondan a los señalados en el Artículo anterior, en donde haya asentamientos humanos permanentes, serán titulados en dominio pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA), en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, gratuitamente a favor del municipio, una vez que su perímetro haya sido delimitado. En el caso de los **bienes inmuebles ejidales y aquellos otros de dominio de la municipalidad**, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, **podrá la Municipalidad**, a solicitud de estos, otorgar título de dominio pleno **pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal**, a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del último valor catastral, o en su defecto, del **valor real del inmueble**, excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor.

EJIDOS EN CONCESIÓN

Se exceptúan de las disposiciones anteriores, los terrenos ejidales ubicados dentro de los límites de los asentamientos humanos que hayan sido o estén siendo detentados por personas naturales o jurídicas a través de concesiones del Estado o del Municipio, terrenos que pasarán a favor del Municipio una vez concluido el plazo de la concesión.

PRECIO DE VENTA EN AREAS MARGINADAS

En caso de los predios urbanos o en asentamientos humanos marginales habitados al 31 de Diciembre de 1999, por personas de escasos recursos, el valor del inmueble será el precio no superior al diez por ciento (10%) del valor catastral del inmueble, excluyendo las mejoras realizadas por el poseedor. Ninguna persona podrá adquirir bajo este procedimiento más de un lote, salvo que se tratare de terrenos privados municipales cuyo dominio pleno haya sido adquirido por compra, donación o herencia.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE

TITULO 3: TASAS MUNICIPALES (Art. 84, Ley de Municipalidades)

CAPITULO 17: Venta de Propiedades Municipales.

ARTICULO 156. Tarifas. (Art. 70 según reforma por decreto 127-200 y 108 Ley de Municipalidades).

La venta de terrenos ejidales estará sujeta a lo dispuesto en el Art. 70, Ley de Municipalidades vigente y al reglamento de tierras que la Corporación Municipal apruebe.

En el caso de los **Bienes Inmuebles Ejidales y aquellos otros de Dominio de la Municipalidad**, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, **La Municipalidad**, a solicitud de éstos, podrá otorgar título de dominio pleno, **pagando el Valor Catastral por Metro Cuadrado del Terreno, determinado por la Dirección de Catastro Municipal.**

Salvo aquellos casos que la Corporación Municipal determine, pagarán un precio en el rango del diez por ciento (10%) y el cincuenta por ciento (50%), sobre el Valor Catastral por Metro Cuadrado del Terreno, registrado en la Dirección de Catastro Municipal, siempre y cuando el contribuyente demuestre por escrito que no tiene capacidad de pago, sobre el Valor Calculado del Dominio Pleno, así mismo la Comisión Municipal de Tierras, se pronunciará por escrito sobre la veracidad del solicitante de no tener capacidad de pago.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



REQUISITOS PARA SOLICITAR UN DOMINIO PLENO

- 1.- Solicitud por escrito del Dominio Pleno,
- 2.- Carta Poder, si el Trámite no es realizado por el Interesado,
- 3.- Copia de la Cédula de Identidad,
- 4.- **Acreditación de la Propiedad del Inmueble** (Escritura Pública en Dominio Útil, o Documento Privado (con Certificado de Autenticidad).
- 5.- Plano de medidas del Predio, emitido recientemente por Catastro Municipal,
- 6.- Facturas pagadas del ejercicio fiscal actual, de:
 - Bienes Inmuebles,
 - Tasas Municipales,
 - Contribución por Mejoras,
 - Solvencia Municipal,
 - Gestión del Dominio PlenoCosto administrativo-transporte, para el traslado de Técnicos Catastrales, para realizar la gestiones inherentes: Centro **Lps 200.00**, Norte-Sur **Lps 300.00**, Otros Sectores **Lps 400.00**.

Los documentos deben presentarse en Original o Copias Fotostáticas con Certificado de Autenticidad.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



PROCEDIMIENTO (RUTA) PARA OBTENER UN DOMINIO PLENO

PASO No.1

El trámite del Dominio Pleno, se debe iniciar en la Unidad de Servicio al Contribuyente de Gestión Catastral, adscrita a la Dirección de Catastro Municipal, aquí se entregaran los requisitos que deberá cumplir, para la solicitud del Dominio Pleno, Llenar el **FORMATO DE ENTRADA DEL EXPEDIENTE**, por parte del Funcionario Municipal.

PASO No.2

Cumplido con los requisitos preliminares, el Funcionario de Servicio al Cliente, enviará al Contribuyente con el Oficial de Servicio al Contribuyente para trámites de Dominios Plenos, para que folie y llene el **FORMATO DE SOLICITUD DEL DOMINIO PLENO**, por parte del Interesado y el Funcionario Municipal.

PASO No.3

Revisado y Foliado el Expediente, entregar el listado de todos los requisitos para Gestionar un Dominio Pleno, Prepararle una Pre-liquidación de los cargos de la Gestión, Facturar el Costo Administrativo según corresponda, una vez efectuado el Pago, escaner/fotocopiar y anexar al expediente, luego programar con el Contribuyente la visita de campo, para hacer el Levantamiento de medidas del Predio y otras visitas que sean necesarias.

PASO No.4

Una vez que el expediente este completado con los requisitos establecidos, se deberá llevar a la Secretaria Municipal, para realizar el trámite oficial de entrada a la Secretaría Municipal.

PASO No.5

Cumpliendo los requisitos de la Secretaría Municipal, como ser el traslado del Expediente a la Comisión de Tierras, Publicación del Aviso, terminado los requisitos de la Secretaría, trasladar el Expediente a la Dirección de Catastro Municipal, para la continuidad del proceso.

PASO No.6

La Dirección de Catastro Municipal elaborará el Dictamen Técnico; **FORMATO DE DICTAMEN TECNICO**, el cual una vez anexado al expediente, lo trasladará al Departamento de Procuraduría Municipal, para que éstos elaboren el Dictamen Legal.

PASO No.7

Cumpliendo la elaboración del Dictamen Legal; **FORMATO DE DICTAMEN LEGAL**, la Procuraduría Municipal, trasladará el Expediente a la Dirección de Catastro Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



PASO No.8

Completado el Expediente con el Dictamen Legal, emitido por el Departamento de Procuraduría Municipal, se Traslada el Expediente a la Secretaría Municipal, para que se lleve a Sesión de Corporación Municipal, para su Aprobación, Desaprobación o Modificación del Dominio Pleno, según el Parecer de la Corporación Municipal, la Secretaría Municipal enviará notificación a la Dirección de Catastro Municipal, para que ésta notifique al Contribuyente sobre la resolución.

PASO No.9

Notificado al Contribuyente, sobre la resolución de la Corporación Municipal, la Dirección de Catastro Municipal elaborará el Requerimiento de Pago, con el Saldo Pendiente de Facturar, para que el Contribuyente proceda con el pago, una vez que éste realice el Pago, se enviará notificación a la Secretaría Municipal, para programar la entrega del Título de Propiedad y la Certificación de Aprobación, a la Dirección de Catastro Municipal, para que ésta programe la entrega la misma al Contribuyente, con una acta de recepción, **FORMATO DE ENTREGA DEL CERTIFICADO**.

PASO No.10

Notificado al Contribuyente, sobre la resolución de la Corporación Municipal, y si el Contribuyente no tiene la Capacidad de Pago para efectuar el Pago Total de un sólo, éste puede efectuar Pagos Parciales, hasta Completar la Totalidad del Costo, y hasta que se haya efectuado la Totalidad del Costo del Dominio Pleno, la Dirección de Catastro Municipal, podrá solicitar la Impresión del Certificado de Dominio Pleno.

PASO No.11

Cuando un Contribuyente NO TIENE CAPACIDAD DE PAGO, al momento de solicitar el Dominio Pleno, deberá NOTIFICAR POR ESCRITO, anexo con la Solicitud, para que se proceda a realizar una Encuesta/Visita, por Parte de la Dirección de Catastro Municipal, para determinar a través del Análisis Socio-Económico del documento practicado, los Resultados de la Encuesta se Trasladarán a la Comisión de Tierras, para determinar si procede o no cualquier solicitud de Descuento, por parte del Solicitante, y no esperar que el Dominio Pleno, este aprobado, para que éste solicite una reconsideración de los montos del Procedimiento de Regularización de la Tierra.

PASO No.12

Cuando el Contribuyente no posea documentación del bien inmueble que está en posesión, deberá solicitar una Constancia de Adjudicación, previa Declaración de los vecinos colindantes del inmueble (NORTE, SUR, ESTE Y OESTE), así como también deberá presentar una Constancia del Patronato, como requisitos previos a la emisión de la Constancia de Adjudicación y Trámite del Dominio Pleno.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



EJEMPLO DE COMO CALCULAR LOS COSTOS DE UN DOMINIO PLENO

Si tenemos al Contribuyente **JUAN PEREZ**, que vive en la **COLONIA TWANA**, y solicita la venta del terreno donde habita, **AREA DEL TERRENO: 200.00** metros cuadrados, **VALOR BÁSICO, Lps. 100.00** (por metro cuadrado), el costo a pagar será:

PORCENTAJE DOMINIO PLENO	AREA EN mts ²	VLR.BASICO POR mts ²	VLR.TIERRA	COSTO CERTIFICACION	COSTO TOTAL DOMINIO PLENO
100.00%	200.00	100.00	L. 20,000.00	L. 200.00	L. 20,200.00
DESCUENTO					
10.00%		L. 10.00	L. 2,000.00	L. 200.00	L. 2,200.00
15.00%		L. 15.00	L. 3,000.00	L. 200.00	L. 3,200.00
20.00%		L. 20.00	L. 4,000.00	L. 200.00	L. 4,200.00
25.00%		L. 25.00	L. 5,000.00	L. 200.00	L. 5,200.00
30.00%		L. 30.00	L. 6,000.00	L. 200.00	L. 6,200.00
35.00%		L. 35.00	L. 7,000.00	L. 200.00	L. 7,200.00
40.00%		L. 40.00	L. 8,000.00	L. 200.00	L. 8,200.00
45.00%		L. 45.00	L. 9,000.00	L. 200.00	L. 9,200.00
50.00%		L. 50.00	L. 10,000.00	L. 200.00	L. 10,200.00

DESCRIPCION DEL CALCULO:

AL 100.00%

Se toma el área del terreno (**200.00**) metros cuadrados y se multiplica por el Valor Básico por Metro Cuadrado Registrado en la Dirección de Catastro Municipal (**Lps 100.00**), este por el Porcentaje del Dominio Pleno (**100.00%**), esto nos da el Valor de la Tierra, o sea **Lps. 20,000.00**, más el Costo de la Certificación que será de **Lps. 200.00**, por lo tanto el Valor del Dominio Pleno es **Lps. 20,200.00**.

FORMULA: VALOR DE LA TIERRA = 200.00 x 100.00 ó sea **Lps. 20,000.00**.

CON DESCUENTO (AL 10.00%), APLICA PARA CUALQUIER PORCENTAJE:

Se toma el área del terreno (**200.00**) metros cuadrado, el Valor Básico por Metro Cuadrado Registrado en la Dirección de Catastro Municipal (**Lps 100.00**) por el Porcentaje de **DESCUENTO** del Dominio Pleno (por ejemplo **10.00%**), este resultado esto nos da el Valor de la Tierra.

FORMULA: VALOR DE LA TIERRA = 200.00 x 100.00 (**10% DESCUENTO**)

VALOR DE LA TIERRA = **Lps. 2,000.00**.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



FORMATO DE ENTRADA DEL EXPEDIENTE

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA		DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		CONTROL DE GESTIÓN DE SERVICIOS			
Número Gestión:		Teléfono:					
RIM:		ClaveCAT:					
Contribuyente:							
Gestión:							
Detalle Gestión:							
Motivo:					HABITA EL PROPIETARIO:	SI	NO
Datos de ¿Quién Gestiona?			Datos Gestión				
Cédula:			Fecha:				
Nombre:			Hora:				
Dirección:			Usuario:				
Datos Entrega			OBSERVACIONES				
Fecha:							
Hora:							
Quien Recibe							
VALORES CATASTRALES:			COLINDANCIAS				
TIERRA:			NORTE:				
MEJORAS:			SUR:				
VLR.CATASTRAL:			ESTE:				
ÁREA:			OESTE:				
DIRECCION:							
DETALLE DE GESTIONES							
1.- Emisión de Constancias: 1.- No poseer Bienes Inmuebles, 2.- Poseer Bienes Inmuebles, 3.- Valores Catastrales, 4.- Valores Catastrales y Área, 5.- Medidas y Colindancias, 6.- Fraccionamiento de Predios, 7.- Reunión de Predios, 8.- Dominio Pleno, 9.- Centros Educativos,		2.- MANTENIMIENTOS (MCH, OTROS): 101 Cambio al nombre de propietario 102 Cambio al nombre del Negocio 103 Completar nombre del propietario 104 Registro Tributario Municipal (Cédula/Pasaporte Personal Natural, RTN Persona Jurídica) 105 Modificación al uso de la propiedad 106 Correcciones 201 Segregaciones (venta parcial) 202 Agregaciones (reunión de predios) 203 Modificación a medidas y colindancias 204 Pérdida de área (por aperturas de calles, erosión y servidumbre) 205 Rectificaciones 301 Construcción nueva 302 Ampliaciones o mejoras 303 Eliminación (por obsolescencia, demolición, incendio, etc.) 304 Rectificaciones (modificación a la clase, depreciación, área construida) 401 Reavaluos (incremento en el valor de la tierra y construcción cada 5 años) 402 Autoavaluos (declaración de la zona no catastrada y rural) 403 Rectificaciones (Reclamos Justificados) 501 Inclusión de un predio en la base catastral 502 Inclusión de mejoras (clandestinas o no visitadas para su avalúo) 503 Rectificación de clave catastral (error en la asignación de la clave).					
3.- Servicios Catastrales: 1.- Medición y replanteo, 2.- Preparación de planos, 3.- Mapas pequeños, 4.- Mapas 24 x 36, 5.- Mapas 36 x 48, 6.- Mapas Rurales, 7.- Copias de Planos, 8.- Segregaciones		4.- OTROS SERVICIOS / 1.- Permiso de Operación Negocio 5.- Agente Retenedor del IPM 2.- Declaración Jurada de ICS 6.- Trámite de Solvencia 3.- Declaración Jurada de IPM 7.- Permiso de Construcción 4.- Declaración Jurada de OT 10.- Otros					
					F01		



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



FORMATO DE SOLICITUD DEL DOMINIO PLENO

SOLICITUD DE TÍTULO DE DOMINIO PLENO

Choloma , _____ de _____ del _____

**SEÑORES HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOLOMA CORTÉS.**

Yo: _____,
Mayor de edad, de nacionalidad _____, Estado Civil _____,
Profesión u Oficio _____, con Número de Identidad
_____, Vecino de Choloma, por medio de la presente y con todo
respeto comparezco antes la Honorable Corporación Municipal para solicitar el Otorgamiento
de Título de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en _____

_____,
de esta Ciudad, para lo cual acompaño los documentos, que acreditan la posesión del
inmueble antes descrito citado y demás requisitos del proceso.

Límites y Colindancias del Inmueble:

NORTE: _____

SUR: _____

ESTE: _____

OESTE: _____

ÁREA SUPERFICIAL DEL TERRENO: en mts² _____ en vrs² _____

CLAVE CATASTRAL: _____

Es el caso Honorable Corporación Municipal, que del inmueble antes mencionado no tengo el
DOMINIO PLENO, por lo que pido se acepte la presente solicitud de elevar a Dominio Pleno
el inmueble de mi propiedad y que una vez cumplido con el Procedimiento y Requisitos
solicitados se me extienda la respectiva Certificación en Dominio Pleno del inmueble descrito
en la presente solicitud.

FIRMA SOLICITANTE: _____ 

ATENDIÓ: _____

FECHA: _____ HORA: _____

TELÉFONO CASA: _____, TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

GESTION: _____



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



**DICTAMEN
TÉCNICO DCM**

DICTAMEN TECNICO PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN EN DOMINIO PLENO

Por este medio la Dirección de Catastro Municipal de este término municipal, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corporación Municipal, se procedió el día 02 de Febrero del 2021 en: la Aldea Río Blanquito, de esta Ciudad a practicar remedia sobre un Bien Inmueble Ejidal en el Sitio Ejidos de Blanquito, el cual se encuentra registrado a favor de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA CORTÉS**, según Asiento No. **121**, Tomo **1235**, inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de : **JUAN PEREZ**, según Matricula **12233**.

LÍMITES Y COLINDANCIAS RECTIFICADAS:

NORTE: Mide 27.69 mts, con Propiedad de **JUANA RIOS**
SUR: Mide 27.69 mts, con Propiedad de **LILY RAMOS**
ESTE: Mide 17.10 mts, con Propiedad de **DOROTEO RODRÍGUEZ**
OESTE: Mide 18.10 mts, con Propiedad de **DAGOBERTO AGUILAR**

DATOS, AVALÚO Y COSTOS

No	DESCRIPCION	DATOS
1	CLAVE CATASTRAL:	GQ421D-01-0002
2	REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL	0502 - 1970- 00128
3	ÁREA DEL TERRENO:	1,501.50 mts ²
4	VALOR BASICO POR METRO CUADRADO:	501.50 Lempiras
5	VALOR DE LA TIERRA:	31,915.50 Lempiras
6	PORCENTAJE A PAGAR DEL VALOR TIERRA:	80%
7	COSTO CERTIFICACION:	500.00 Lempiras
8	COSTO DEL DOMINIO PLENO:	26,032.40 Lempiras

ES PARECER DE ESTA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL QUE SE CONCEDA EN DOMINIO PLENO, EL PREDIO SOLICITADO POR EL CONTRIBUYENTE: **JUAN PEREZ**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, PROFESIÓN: **TECNICO EN COMPUTACIÓN**, CON NÚMERO DE IDENTIDAD: **0502-1970-00128**, DOMICILIO: **CHOLOMA CORTÉS**, NACIONALIDAD: **HONDUREÑO**, POR NO HABER PERJUICIOS A TERCEROS, SALVO OPINIÓN DE LA **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**.

SE EXTIENDE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA CIUDAD DE **CHOLOMA CORTÉS**, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**.

.....
ELABORO

.....
REVISO

.....
Vo.Bo.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



**DICTAMEN
JURIDICO DPM**

DICTAMEN JURÍDICO PMCH 0043-11

PROCURADURÍA MUNICIPAL.- Choloma, Departamento de Cortés, a los Ocho Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Once.

VISTA: PARA EMITIR DICTAMEN JURIDICA sobre la Solicitud de Compra Venta en Dominio Pleno, presentado por el Señor: **MARCO TULIO AYALA NATAREN**, Mayor de Edad, Soltero, Agricultor, Hondureño, con Tarjeta de Identidad numero 0107-1979-03309, con domicilio en el municipio de Choloma, Cortes, a fin de que La Corporación Municipal le otorgue la Compra Venta en Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en el “**EL CHAPARRO**”, de éste término Municipal.- Es parte en la presente solicitud la abogada Necty Emelina Díaz Sánchez, como Apoderada Legal del compareciente.- **CONSIDERANDO:** Que en Fecha Veintiocho de febrero del Dos Mil Once, el Señor: **MARCO TULIO AYALA NATAREN**, presento ante la Secretaria Municipal, la solicitud tendiente a que se le otorgue la compra venta en dominio pleno acompañando los siguientes documentos: a) Fotocopia de Contrato Privado de Compra Venta debidamente Autenticado.- b) Fotocopia de tarjeta de identidad y solvencia municipal.- c)Fotocopia de recibos municipales.- d) Fotocopia del Plano del bien inmueble donde se describen las medidas del terreno extendido por el Departamento de Catastro Municipal.- Los que se relacionan con la tenencia de dicho terreno. **CONSIDERANDO:** Que una vez recibida la solicitud que antecede, se dio por parte de La Corporación Municipal, a través de Secretaría Municipal, los traslados de Ley correspondientes a los diferentes departamento encargado del trámite, quienes se manifiestan conforme Dictámenes Técnicos y Jurídicos, los que razonados y entendidos es del parecer que la documentación, se encuentra de conformidad a todo lo establecido a los trámites legales que se establecen para ésta clase de otorgamientos de Dominios plenos, por lo consiguiente este Departamento de Procuraduría, considera que La Corporación Municipal, debe resolver declarando **CON LUGAR** el otorgamiento de la compra venta en dominio pleno a favor de el Señor: **MARCO TULIO AYALA NATAREN.- POR TANTO**, Esta Procuraduría Municipal, en base a los artículos 80 de La Constitución de la República; 24 Numeral 3, 25 Numerales 11; 65 Numeral 4, y 70 de la Ley de Municipalidades; 21 del Plan de Arbitrios Municipales Vigente.

SE DICTAMINA: Que en la Solicitud de Compra Venta en Dominio Pleno, del lote de terreno sito en el “**EL CHAPARRO**”, presentado por el Señor: **MMARCO TULIO AYALA NATAREN**, se han cumplido con todos los requisitos de Ley establecidos para tal fin, así mismo habiéndose revisado todo su expediente y los dictámenes correspondientes: **SE PRONUNCIA: QUE NO ES PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL DOMINIO PLENO, POR ENCONTRARSE ESTE LOTE EN ZONA DE ALTO RIESGO.- CUMPLASE.**

F. 
ABOG. JOSE LUCIANO BARNICA
PROCURADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



FORMATO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO DE CERTIFICACION



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL SOLICITUD DE DOMINIO PLENO



NUMERO → **10001/001**

	G	Q	4	2	3	E	0	0	2	5	0	0	1	1	
	CLAVE					BLOQUE					PREDIO				

CONTRIBUYENTE:	YOLANDA CARDONA MEJIA
IDENTIFICADOR MUNICIPAL:	0502-1970-00128
UBICACIÓN DEL PREDIO:	ALDEA RÍO BLANQUITO
UBICACIÓN SEGÚN DOCUMENTO:	
TIPO DE DOMINIO PLENO:	101 - VENTA DE UN TERRENO EN DOMINIO PLENO
DETALLE DEL DOMINIO PLENO:	SE SOLICITA LA VENTA DEL TERRENO QUE POR MAS DE CINCO AÑOS ESTA EN POSESIÓN LA SEÑORA YOLANDA CARDONA MEJIA.

FECHA GESTION:	03/FEBRERO/2020	CONTRIBUYENTE:	
MANIFIESTO MI CONFORMIDAD con la Entrega de la Certificación del Dominio Pleno, Entregado en la Dirección de Catastro Municipal.		CEDULA IDENTIDAD:	
		FECHA/HORA ENTREGA:	

DATOS RESULTANTES DEL DOMINIO PLENO

VALORES CATASTRALES RESULTANTES DEL DOMINIO PLENO

AREA DEL TERRENO	VLR.VRMC	VALOR TIERRA	% A PAGAR DEL VLR TIERRA	COSTO CERTIFICACIÓN	COSTO DOMINIO PLENO
1,501.50 m²	LPS. 501.50	LPS. 31,905.50	80.00%	LPS. 500.00	LPS. 26,000.00

DATOS GENERALES

Se realizó el Trámite del DOMINIO PLENO del Contribuyente, con los datos siguientes:

HENRY EMIN REYES ORTIZ Número de Identidad: **0501-1980-03565**

Y habiendo cumplido con los Requisitos Establecidos, con la elaboración del presente, acreditamos que el expediente esta completado.

El Proceso del Dominio Pleno se concluyó el Lunes 01 de marzo del 2021.

Certificación Número **3510**, del 21 de FEBRERO DEL 2021, ACTA No. **501**.

----- Última línea -----

COMISIÓN DE TIERRA	

SECRETARIA MUNICIPAL	

PROCURADURA MUNICIPAL	

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	

F17



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



FORMATO DE CERTIFICACION DE SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortes Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice **Acta No. 212**. Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte y Tres días del mes de Enero del año dos mil Diez y Nueve. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidio la misma el Señor Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar, y de los Regidores: Leda Lizethe Garcia Pagan , Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, , faltando con excusa los regidores: Miguel Angel Alvarado Caravantes , Jorge Fuad Jarufe Dox y Jorge Aristides Banegas, y el Secretario Municipal que da fe.-

1.-.....7.- DOMINIO PLENOS

La Corporación municipal Conoció y aprobó las solicitudes de dominios plenos de las personas siguientes:

4.- JOSE SANTIAGO FLORES REYES, con Identidad No.- 0502-1958-00203, ubicado en la Colonia 19 de Septiembre, mide y limita así:

NORTE: 10.40 metros, colinda con Roberto Núñez Lara, con pasaje

SUR: 8.80 metros colinda con José Santiago Flores Reyes, con pasaje

ESTE: 12.00 y 11.40 metros, colinda con María Santos Arriaga y Antonio Benítez

OESTE: 12.00 y 11.40 metros, colinda con Milena Puerto Villafranca, Roque Arita Lara con pasaje.

Área Total: 238.87 metros cuadrados

Igual A: 342.61 varas cuadradas

Medida a Pagar : Lps. 1,150.00

Valor a pagar: Lps. 23,886.76

Clave Catastral: GQ431C- 17 -0043

Este solar se desmembra de la escritura municipal bajo el Numero 96 del Tomo 2472 del registro de la propiedad de San Pedro Sula. Se faculta al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Abogado colegiado a otorgar escritura de dominio pleno a las personas antes mencionadas.

Que secretaria Municipal certifique el presente punto de acta a cada uno de los solicitantes.

9. – Se levanto la Sesión, sello y firma Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores Municipales, , Leda Lizethe García P.- Doris E. Ulloa, Marta I. Pérez C.-, Alexander Mejía Leiva, Gustavo A. Mejía E.-, Rafael Á. Ugarte F.-, Yessica N. Montoya P.-, Hugo R. Rodríguez M.- - Jorge A. Banegas Secretario Municipal.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los diez y nueve días del mes de Febrero del año dos mil diez y Nueve.

Jorge A. Banegas
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



FORMATO DE DOMINIO PLENO

La Alcaldía Municipal de Choloma

otorga:

**TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN
DOMINIO PLENO**

A FAVOR DE:

“FILOMENO PEREZ ASTURIAS”

EXPEDIENTE No. 0502-27575

CHOLOMA CORTES, 25 DE ENERO DEL 2021



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

Teléfono: **2604-2909**, Extensión: **1110**, Correo: **CAT.mch@hotmail.com**

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



Yo, **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con domicilio en la ciudad de Choloma, Cortés, y en tránsito por ésta Ciudad, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la ciudad de Choloma, Cortés, cargo para el cual fuera electo mediante elecciones generales realizadas el Veintiséis de noviembre del año dos mil diecisiete, para un período de cuatro años y declarado como tal, mediante sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, según consta en el punto único de fecha 17 de Diciembre del 2018, tomando posesión efectiva del cargo el día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho (2018-2022), con facultades suficientes para la celebración de actos y contratos como el presente, tal como consta en el Acta Municipal solemne de traspaso de mando, y en consecuencia representante legal de la municipalidad de Choloma.

En aplicación de los artículos 25 inciso 4,6,7,11,18,19,20 y 21 artículo 47 inciso 6, artículo 65 inciso 3, artículo 66 inciso 7, artículos 69,70,71,72,108,117,118 y 122 de la Ley de Municipalidades y artículos 65,66,67,68,69,70,71,77,78,79,81,83,86,207,208,209,210 y 211 del Reglamento, y artículos 55,56,57,58 y 59 de la Ley de Propiedad y su Reglamento, Artículo **12** del **Plan de Arbitrios 2021** y aplicación del reglamento para Regulación y Titulación Predial y estando acreditado en las diligencias contenidas en el expediente No. **20210101** sobre solicitud de dominio pleno incoado en fecha **20 de Abril del 2020** por el señor **Filomeno Pérez Asturias**, hondureño, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. **0502-1970-00121** extendida en el municipio de **Choloma** departamento de **Cortés** en fecha **21 DE ENERO/2021** en lo cual el solicitante conjuntamente con el predio reúne los requisitos establecidos en la Ley de Municipalidades y su reglamento, en consecuencia por este acto según inciso No. **21** punto No. **120** del acta No. **125** de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha **25 de Enero/2021** la Alcaldía Municipal de Choloma OTORGA:

TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

La Alcaldía Municipal de Choloma es propietaria en dominio pleno de un predio conocido como **LA TWANA** inscrito en el Instituto de la Propiedad, bajo el asiento No. **110** Folio **5** Tomo **2555** con matrícula de folio real No. **125100** del cual segrega una fracción o predio urbano que se describe así: Clave Catastral Municipal **GQ100G-01-0001**, Clave Catastral IP **0502-1911-00011**, área de **125.10** metros cuadrados, **180.00** varas cuadradas, ubicado en la Aldea o Barrio **LA TWANA**, conteniendo las medidas y colindancias siguientes:



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



Norte _____
Sur _____
Este _____
Oeste _____

Que el dominio pleno, titulación, elevación o canje tiene un valor de **20,100.00** Lempiras lo cual se acredita con el recibo de pago No.**12500** efectuado en la Tesorería Municipal, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, servidumbre, anexidades, usos y demás derechos reales inherentes al inmueble, el cual para ser inscrito en el Instituto de la Propiedad debe anexarse al título: **La Constancia catastral, Plano catastral, Certificación del punto de acta, recibo de cancelación del dominio pleno y copia de la tarjeta de identidad de los otorgantes.**

Extendido en el Municipio de Choloma, departamento de Cortes a los DIECISEIS días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIUNO

Ing. Leopoldo Crivelli Durant
Alcalde Municipal



No. 2021-001

CONSTANCIA DE ADJUDICACION

El Suscrito Alcalde Municipal de la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, en representación de la **Honorable Corporación Municipal de este término**.

Por este medio se **hace constar** que a:

MARIA NUNCIA RAMOS

SE LE HA DADO EN CARACTER DE ADJUDICACIÓN UN BIEN INMUEBLE, EL CUAL TIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

CLAVE CATASTRAL: **GQ341D-06-0001**
IDENTIFICADOR MUNICIPAL: **0503-1984-00272**
UBICACION: **«BLOQUE G, LOTE 93»
COLONIA EDILBERTO ZOLANO
MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE
CORTÉS**
VALOR CATASTRAL: **149,400.00 Lempiras**
AREA DEL TERRENO: **195.60 mts²**
CUADRO DE COLINDANTES:

RUMBO	DISTANCIA (en metros)	COLINDANTES
NORTE	1.08 mts	GQ341D-06-0002; CALLE DE POR MEDIO
SUR	1.17 mts	GQ341D-06-0003; JUAN PEREZ
ESTE	4.30 mts + 0.60 mts	GQ341D-06-0004; PEDRINA AGURCIA
OESTE	5.14 mts	GQ341D-06-0005; DOROTEA RIOS

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHOLOMA CORTÉS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



FORMATO DE REQUISITOS/COSTOS

REQUISITOS/COSTOS PARA SOLICITAR UN DOMINIO PLENO

- 1.- Solicitud por escrito del Dominio Pleno (FORMATO 15),
- 2.- Carta Poder, si el Trámite no es realizado por el Interesado,
- 3.- Copia de la Cédula de Identidad,
- 4.- **Acreditación de la Propiedad del Inmueble** (Escritura Pública en Dominio Útil, o Documento Privado (con Certificado de Autenticidad).
- 5.- Facturas pagadas del ejercicio fiscal actual de:
Bienes Inmuebles, Tasas Municipales, Contribución por Mejoras, Solvencia Municipal.
- 6.- Costos Generales
 - 6.-1 Costo administrativo, Gestiones/Traslado de Técnicos Catastrales:
Centro **Lps 200.00**, Norte-Sur **Lps 300.00**, Otros Sectores **Lps 400.00**.
 - 6.-2 Medición (Conforme Tabla 26 del Plan de Arbitrios) y Plano de Medidas (**Lps 300.00**).
 - 6.-3 Informe de Avalúo, Croquis y Fotografía (**Lps 300.00**).
 - 6.-4 Si no Tiene NINGÚN Documento, se le extendería una Constancia de Adjudicación (**Lps 300.00**)

Los documentos deben presentarse en Original o Copias Fotostáticas con Certificado de Autenticidad.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1110, Correo: CAT.mch@hotmail.com
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL (DCM)



ANEXOS

Formatos

a utilizar durante el

Proceso del Dominio Pleno